

José Luis Barrio Moya.

Tras la muerte de Fernando VII, el 29 de septiembre de 1833, la corona de España va a recaer en las frágiles sienes de su hija mayor, la futura Isabel II, que a la sazón tan solamente contaba tres años de edad. La nueva reina fue jurada como princesa de Asturias y heredera del trono en la madrileña iglesia de los Jerónimos, el 24 de octubre de 1833, pero a causa de su minoría actuaría como regente su madre, la reina viuda María Cristina de Borbón.

María Cristina llamó para formar parte del gobierno a destacados políticos de tendencia liberal, que eran los únicos que podían garantizar la corona a su hija frente a la amenaza carlista. Uno de aquellos políticos fue Francisco Javier de Burgos y Olmo quien, en 1833 y siendo ministro el acomodaticio Francisco Cea Bermúdez, fue nombrado Secretario de Estado de Fomento y desde ese cargo procedió a la división provincial de España que, con algunas modificaciones, ha pervivido hasta nuestros días ¹, Consecuencia directa de aquella nueva planificación territorial fue que pueblos de una determinada provincia pasaron a formar parte de otra limítrofe, con las consiguientes alteraciones que ello llevó aparejado. De esta manera poblaciones de Cuenca fueron incorporadas a Valencia, otras de Madrid pasaron a Guadalajara, de Murcia a Alicante, de Segovia a Madrid. Los ejemplos fueron numerosos.

Extremadura tampoco se libró de aquel baile de poblaciones y así la villa de Belálcazar que hasta 1833 perteneció a Badajoz fue incorporada a la provincia de Córdoba.

En la época en que Belálcazar era extremeña nació en ella don Juan Delgado, quien llegó a ser en el Madrid de Felipe IV un apreciado boticario.

Juan Delgado vino al mundo, como ya se dijo y en el afirma en su testamento en *la villa de Belalcazar en Extremadura*. Ignoramos una gran parte de la trayectoria vital del boticario extremeño, salvo que en fecha desconocida, se trasladó a Madrid y en la Corte tuvo botica abierta en *la plazuela de Anton Martin*.

Don Juan Delgado contrajo matrimonio en tres ocasiones. La primera con doña Isabel Rodríguez, unión de la que no se logró descendencia. Viudo de aquella señora el boticario extremeño volvió a casarse con doña María López de San Juan de la que tuvo cuatro hijos: Isabel, Juan, María y Mariana. Nuevamente viudo don Juan Delgado contrajo un tercer

matrimonio con doña Isabel de Villegas, de la nacieron dos hijas, bautizadas con los nombres de Isidra y Úrsula. Este tercer enlace de don Juan Delgado se celebró en Madrid en mayo de 1643, puesto que el 23 de aquel mismo mes, y ya casado, otorgaba carta de pago y recibo de dote por los bienes que su tercera esposa aportaba a la unión ².

Doña Isabel de Villegas fue hija de don Diego de Villegas, *boticario, bezino de la ciudad de Toledo*. y doña Isabel de los Reyes, y llevó como dote una curiosa selección de bienes, que incluía utensilios de cocina, ropa blanca y vestidos, pinturas y esculturas. objetos de plata y joyas, así como algún dinero en efectivo.

En el apartado de ropas y vestidos se registraban manteles, medias de seda, camisas, almohadas, servilletas. colchones, faldellines, enaguas, jubones y basquiñas así como un repostero, tasado en 88 reales y un *bestido de muger de damasco negro, que es basquiña y jubon y rropa*, que lo fue en 500 reales de vellón. El resto de los bienes de la dote fueron los siguientes.

- una colgadura de sargas açules y amarillas que tiene ochenta y una baras. 324 rs.- seis almohadas de estrado de terciopelo carmesi, 600 rs.- una alfombra grande, 330 rs.- cinco damascos para espaldar del estrado, 40 rs.- un damasco encarnado de cama, 88 rs.- un tafetan carmesi para cubrir las almohadas, 30 rs.- una sobremesa de damasco carmesi, 33 rs.- un escritorio grande con labores de oro con su pie, 200 rs.- otro escritorio pequeño de taracea, 40 rs.- una arquilla de granadillo con embutidos de marfil, 36 rs.- otra arquilla mediana de la China, 40 rs.- un bufetico de nogal con su gabeta, 30 rs.- dos taburetes pequeños colorados, de baqueta, 22 rs.- una echura del niño Jesus de bulto con su peana, 50 rs.- una echura de Nuestra Señora de bronce, 44 rs.- cinco fruteros de pintura, 110 rs.- una tabla y pintura de San Bernardino con su marco dorado, 110 rs.- una tabla y pintura de Nuestra Señora y San Joseph, 150 rs.- mas un pais pequeño y una ymaxen de Nuestra Señora, 34 rs.- dos candeleros buxias de açofar, 12 rs.- quatro santos de bulto, pequeños, 80 rs.- quatro mançanas de cama doradas, 16 rs.- otras quatro mançanas mas pequeñas, 16 rs.- una caja de la China, pequeña. 12 rs.- un baul grande de baqueta, 30 rs.- dos arcas de pino grandes, biexas, 12 rs.- una arca pequeña de pino, 4 rs.- dos sereneros, uno de tafetan noguerado y otro de carmesi, 22 rs.³

Además de todo ello doña Isabel de Villegas llevó en su dote algunas joyas y objetos de plata, todo ello tasado por el contraste Francisco de Nápoles Mudarra en los precios siguientes.

- un salero de plata de verdugado, 66 rs. y medio de plata.- una caxa aobada con su tapador, con un cordero y letras y una cruz, 32 rs. de vellon.- un agnus aobado con dos tapas y reliquias con rexillas, 50 rs. de vellon.- un açucarero y pimentero con tapadores de bronce sobredorados, 66 rs. de vellon.- una poma de ambar con guarnicion de plata dorada, 30 rs. de vellon.- un rosario de coral desigual, 16 rs. de vellon.- dos cucharas de nacar con los cabos de plata, 24 rs. de vellon.- un rosario de cocos negros guarnecido de plata con cinco memorias de oro y un mondadientes y una cruz de oro 40 rs. de plata.- dos arracadas de oro con brocateles con dos piedras blancas y tres calabacillas de perlas, 52 rs. y medio de plata.- dos sortixas de oro, la una de nueve piedras blancas y la otra de una esmeralda, 43 rs. y medio de plata.- un aogador de quatro ylos de aljofar gordo con unas cintas negras, 165 rs. de plata.- una arquilla de plata, 50 rs. de plata.

Francisco de Nápoles Mudarra fue un contraste muy activo en el Madrid de la época, siendo requerido con mucha frecuencia para valorar lo tocante a su oficio. Así el 9 de enero de 1653 tasaba las joyas y objetos de plata que doña María Jiménez llevaba a su matrimonio con don Bartolomé de Murcia, *criado de Su Magestad en su guarda alemana*.

“- quatro sortijas de rosas, de piedras blancas las tres y la otra de colores y otras dos sortijas, la una con una piedra blanca y la otra con una piedra berde y dos arracadas de dos piezas con cinco calabaças cada una y dos arillos con tres calabaças cada una y una joyita de echura de estrella con sus lumina- ciones, piedras y algofar, 292 rs. y medio de plata.- tres ylos de algofar en un aogador con su calabaça, uno mas grueso que otro, 357 rs. y medio de plata.- otro aogador de algofar mas menudo, de tyres bueltas con sus calabaças, 20 ducados de plata.- otro aogador de algofar de seys ylos mas menudo con una calabaça, 10 ducados de plata.- dos rosas de plata doradas, de cabeça, la una guarnecida de camafeos y la otra de algofar y piedras blancas, 4 ducados de plata.- un rosario de coral guarnecido de plata, 24 rs. de plata.- una salbilla redonda y un basillo alto con sus pies y asas sobre que esta la salbilla de esmalte, dorada toda, 416 re. y medio de plata.”⁴.

El 16 de junio de 1653 Francisco de Nápoles Mudarra *contraste* ponía pre- cio a los objetos de

plata y joyas que doña Mariana de la Calle aportaba a su matrimonio con don Rafael del Castillo.

“- primeramente cinco platillos de plata desyguales, el ylo abajo, los dos con armas = y una salvilla emborjada con su pie y un açafate de bocados, recercado, pequeño y un salero verdugado y una pila de agua vendita, la tarja de dos angeles baciada y un jarro liso con su pico, asa y pie y dos candeleros quadrados, el borçe alto con mecheros yguales y dos basos de faltriquera que entran uno en el otro y un platillo reçercado con su ylo al canto y una tembladera lisa, grande con quatro asas y un pie de jicara calado y tres cucharas, dos desyguales y un tenedor de quatro puas, una campanilla, un anus dey pequeño y una caja de obalillos de muelle, tres dedales y un broche, una crucecita, todo ello de plata, importo 1850 reales de plata.

- mas un cordon de oro y una rosa de claveques y una sortija de ocho piedras, la del medio esmeralda y siete piezas de un apretador esmaltadas y caladas y una sortija de filigrana a dos aces, 372 reales de plata.- mas dos ylos de aljofar grueso con sus calavaças y dos manillas de lo mismo, desigual, menudo, 286 reales de plata”⁵.

Volviendo a los bienes que doña Isabel de Villegas digamos que incluyo en la misma dos mil reales de vellón que le adeudaba su padre “y *dos reales de renta que tiene en cada un día y la vivienda de media bobeda en los alcacares de la ciudad de Toledo que tiene por los días de su vida por merced de Su Ma-gestad y cien ducados en moneda de vellon que la suso dicha tenia en su poder*”.

El día 8 de noviembre de 1655 don Juan Delgado otorgaba, ante el escribano madrileño Mateo de Benito, su testamento, documento bien interesante para conocer algunos aspectos de su biografía ⁶. En primer lugar declara que es *vecino de esta villa de Madrid y natural de la villa de Belalcazar en Extremadura* así como que está enfermo *pero en mi buen juicio y entendimiento natural*. Confiesa a continuación sus profundas creencias cristianas y pide que tras su muerte *su cuerpo sea sepultado en la yglesia parroquial de San Sevastian de esta dicha villa de Madrid, junto al altar de Nuestra Señora la Blanca, que es el colateral del lado el evangelio, en la sepultura donde estan enterradas mis dos primeras mujeres, y por ello se de mis bienes la limosna acostumbada*.

Quiere que acompañen sus restos mortales hasta su sepultura *diez y seis sacerdotes de la dicha parroquia con la cruz y capa en la forma acostumbrada y doce religiosos de la orden de nuestro serafico padre San Francisco y otros doce de la orden de Santo Domingo y se de la limosna acostumbrada.*

Establece que el día de su muerte, y sino el siguiente, se le dijese una misa cantada de cuerpo presente con diácono y vigilia y que se celebrase por su alma cincuenta misas más , pagando por cada una de ellas la cantidad de dos reales de vellón, y otras tantas por las ánimas de sus mujeres *y demas personas de mi obligacion y quienes necesidad tuvieren.*

Como era norma en la época no olvida don Juan Delgado legar ocho reales de vellón *a las mandas forzosas y santo lugares de Jerusalén.*

Confiesa que *yo e sido casado tres beces.* La primera con doña Isabel Rodríguez de la que no tuvo descendencia. La segunda con doña María López de San Juan, de la que nacieron cuatro hijos, bautizados con los nombres de Isabel, Juan, María y Mariana. Con el paso del tiempo Isabel casó con don Domingo García de Aytona, aportando al enlace como de la cantidad de mil quinientos ducados. Su hijo Juan acabó en Granada, al servicio del obispo de aquella sede, quien a la muerte de su padre se encontraba en Roma *a un negocio suyo*⁷. María, su tercera hija, contrajo matrimonio con don Sebastián Mozo, pasando ambos esposos a residir en la ciudad de Ávila. Por último Mariana Delgado optó por la vida religiosa, ingresando en el abulense convento de la Encarnación, y a la que su padre dotó con mil quinientos ducados para entrar el mencionado cenobio.

Viudo de doña María López de San Juan, don Juan Delgado contrajo terceras nupcias con doña Isabel de Villegas, de la que tuvo dos hijas: Isidra y Úrsula.

Doña Isabel de Villegas era a su vez viuda de un personaje conocido, Jorge Manuel Theotocopuli, el hijo del célebre pintor El Greco, quien llevó a su matrimonio una hija de su primera unión, doña Jerónima Theotocopuli, a la que el boticario extremeño dotó con once mil reales en ocasión de su casamiento con don Miguel Fernández de Segovia, de profesión boticario.

Don Juan Delgado tuvo su tienda botica en la muy céntrica plazuela madrileña de Antón

Martín, justo al lado del famoso hospital del mismo nombre ⁸ y del de Montserrat, donde se curaban los naturales de la Corona de Aragón. Aquella circunstancia hizo que el negocio del boticario extremeño fuera viento en popa, y así lo demuestra las numerosas deudas que contra él tenían contraídas muchas personas e instituciones religiosas. Así el ya citado boticario Miguel Fernández de Segovia le adeudaba dos mil reales que le había prestado y una cantidad no especificada un curioso personaje, don Juan de Valencia, *espia mayor de Su Majestad*. La lista de sus deudores es la que se sigue:

“- el convento de Nuestra Señora de Atocha y el de San Juan de Dios, ospital de Anton Martin = y el ospital general = el de los Desamparados = y el convento Real de Santa Ysavel y el colexio de la niñas de el, me deven y sus adminitradores, priores y personas a quien toca su paga, diferentes cantidades de medecinas que an llevado de mi casa, de que constara por zedulas y recetas. Mando se cobren

- Asimismo me deve Doña Ana del Barrio, que bibe en la calle del Amor de Dios = y doña Geronima de tobar que vive en la calle del Prado = Don Jossupe de belares, diferentes cantidades de que constara por sus recetas. Mando se cobren.

- declaro que el padre fray Matias de Quintanilla de la dicha orden de San Juan de Dios, demas de lo que asi me debe el dicho convento, me esta deviendo el dicho fray Matias de la quenta bieja del dicho convento mil y quinientos reales, Mando se cobren.

- declaro que la señora marquesa de la Torre me deve setenta ducados en virtud de una cession para cobrarlos en la villa de Nobes cuio plaço se cumplira para Nabilidad de este presente año. Mando se cobren.

- y la dicha señora marquesa y su hijo el señor marques me deven otras cantidades de que ay raçon en mis papeles y recetas. Mando se cobren.

- Pedro Aguirre me deve por el señor duque de Villaerrosa quinientos reales de que ay cedula . Mando se cobren.

- el dicho señor duque me deve otras cantidades de que constara por receta. Mando se cobren.

- el señor marques de Aguilar me deve ducientos reales y lo que pareciere por recetas que an llevado este presente año. Mando se cobren.
- el combento de la Magdalena me deve mil y quinientos reales de quenta ajustada = y mas lo que montaren las recetas y quenta de las medicinas que an llevado dos años y medio poco mas o menos. Mando se cobren.
- la señora condesa de Montalban y su capellan y el señor conde de Montalban me deven diferentes cantidades como parecera de las recetas y quantas. Mando se cobren.
- la señora marquesa de Montes Claros = y la señora marquesa de Mora-lo que esta en la ciudad de Palencia me deven diferentes cantidades de que constara por cedula y recetas = y lo que deve la dicha señora marquesa de Mirallo son mil y seiscientos reales poco mas menos. Mando se cobren.
- Don Luis de Xeldre = Don Juan de Valencia, espia mayor de Su Magestad = Graviel Ximenez = y otras diferentes personas me deven algunas cantidades de las medicinas que an llevado de mi casa. Mando se cobren todo lo que pareciese deverme = y si ubiere algunas prendas de algunas personas se les buelban, pagando primero lo que pareciere deverme”.

Con la misma minuciosidad que don Juan Delgado declaraba las personas e instituciones que le debían dinero, hace lo propio con las deudas que él tenía contraídas. De esta manera confiesa que:

“... deve a la dicha Doña ysavel mi hija y al dicho Domingo Garcia de Aytona su marido, treinta y tres doblones de a dos escudos = y mas quinientos reales de vellon que dio la dicha mi hija para que se los guardase y mas le devo treinta y ocho doblones de a dos que asimismo me dio a guardar la dicha Doña ysavel mi hija y estos dichos treinta y ocho doblones me los deve Don Miguel de Ruete, mayordomo del dicho señor Arçobispo de Granada, por los mismos que me devia el dicho señor arçobispo. Los an de cobrar los dichos Domingo Garcia de Aytona y su mujer por averse pagados de los mismos treinta y ocho doblones que si les devo.

- declaro que devo a Çarate mercader de drogueria en la calle de Postas la cantidad que

pareciere por cédulas mías. Mando se paguen.

- devo a Paredes montero doceba de baldreses. Paguese lo que baliesen.⁹
- devo a Flores mayordomo de Simon Mendez Soto setenta u ochenta reales, lo que el dixere. Paguesele.
- devo a Xines de bonilla çapatero de obra prima en la ciudad de Jaen quatrocientos reales de que no ay escriptura ni otro recaudo. Mando se le paguen luego al punto que yo fallezca.
- densse al padre Ygarça de la Compañia de Jesus , mi confesor, un doblon de a ocho y un real de a ocho que tengo en un caxon para que aga con ellos lo que le tengo comunicado.
- declaro que se me deve la renta de cinco años de dos reales cada dia que la dicha Doña Ysavel de Villegas , mi muger goça por Su Majestad en los Reales Alcaçares de Toledo, de que tengo quenta firmada en un libro. Mando se cobren.
- declaro devo a Sebastian Diaz de la Torre la cantidad que el suso dicho dixese y se ajustase por su libro, de diferentes mercaduras que saque de su tienda. Mando se paguen.
- declaro devo a Magdalena Martinez, mi señora y suegra quatrocientos ducados de que la e pagado reditos como parecera de una quenta que tengo en el receptorio fiado”.

Nombraba por sus albaceas testamentarios a don Jaime Merlo, *boticario*, a su yerno don Domingo García de Aytona y doña Isabel de Villegas, su tercera esposa, e instituía por herederos de todos sus bienes a sus hijos Juan, Isabel, María, Mariana, Isidra y Úrsula, *para que los ayan y ereden por yguales partes con la bendicion de Dios y la mia*.

Fueron testigos de aquel otorgamiento los cirujanos don Juan Navarro y don Bernardo Valeria, don Gaspar Rodríguez Castaño, don Francisco de Paredes y don Rodrigo López.

El día 11 de noviembre de 1655 don Juan Delgado redactaba un codicilo en el que añadía nuevas partidas a las expresadas en su testamento, y que fueron las siguientes:

“- declaro que una partida de doblones que cobre en la ciudad de Abila quando estaba en ella al casamiento de Doña Maria delgado mi jija, que a dos meses poco mas o menos, y fueron asta diez mil reales, estos los habia yo buscado prestados en esta Corte para darlos como con efecto los di a horden y disposicion del señor Arçobispo de Granada, y la dicha cantidad la cobre de Don Miguel de Ruete, mayordomo de Su Illm^a. y abiendo yo buuelto a mi casa pague la dicha cantidad a quien me la abia prestado.

- declaro que no dexo en mi casa ni en otra ninguna parte ninguna canti- dad de dinero, antes quedo empeñado respecto de algunos gastos que de poco tiempo a esta parte se me an ofrecido y el casamiento de la dicha Doña Maria Delgado mi hija. Declaralo asi para que en todo tiempo conste.

- declaro que nueve paños de tapiceria de estofa ordinaria, de cuatro anas de cayda, que son de figuras grandes y esta al presente en mi casa, no son mios y doña Isabel de Villegas mi muger save de quien son . Mando que la suso dicha se los entregue luego a su dueña.

- declero que tres pinturas de tamaño mediano, de perspectiva con sus marcos negros = y otra pintura de la degollación del faraón, del tamaño de la de perspectiva, con su marco negro = y otra pintura de perspectiva sin marco, con unas colunas y dos pinturas yguales, pequeñas, una de Nuestra Señora con su hijo al pecho y otra de Nuestra Señora, San Joseph y el Niño, con sus mar- cos negros, todas pintadas en lienço son de Doña Isabel Delgado mi hija, que por tener poca casa donde tenerlas la suso dicha las tiene en la mia. Mando se la den y entreguen.

- asimismo declaro que una ymagen grande de Nuestra Señora de la Oliva con unas flores de rosas y jazmines al pie de la oliva, con su marco negro, que tengo junto a mi cama es de la dicha Doña Ysavel Delgado mi hija. Mando se la entregue siempre que se la quiera llevar.

- otra pintura pequeña, de cosa de una bara, de quando Adan peco y el anjel echo del parayso es de la dicha Doña Ysavel mi hija. Mando se la entreguen.

- mando que me entierren con el abito del serafico padre San Francisco para ganar las yndulgencias.

- mando que se este y pase por el hinbentario que la dicha Doña Ysavel de Villegas hiciere de los bienes que al tiempo de mi muerte quedaren por la mucha satisfacción que della tengo, y que queda desacomodada de acienda y con dos hijas pequeñas que criar, sin que por ninguno de mis hijos y herederosw se pueda decir no diga contra el dicho ynbentario en manera alguna.
- mando que mi entierro no se aga con ponpa ni aparato y la forma de el en lo que mira a acompañamiento lo dexo a elección de mis testamentarios”¹⁰.

Firmaron como testigos en esta ocasión Alonso Bravo *boticario en frente de San Sebastian*, Roque de Burgos, *maestro herrador*, fray Domingo Pérez de Montalvo, *del horden de Santo Domingo*, Francisco de Paredes y Rodrigo López.

Don Juan Delgado falleció en Madrid el 11 de noviembre de 1655, siendo enterrado, según su deseo, en la iglesia de San Sebastián . Su partida de defunción está redactada de la siguiente manera:

“Juan Delgado casado con doña Ysabel de Villegas, plaçuela de Anton Martin, casas de Don Diego de San Juan. Murio el once de noviembre de mil seiscientos y cinquenta y cinco años. Recibio los Santos Sacramentos. Testó ante Mateo de Benito en ocho de noviembre de mil seiscientos y cinquenta y cinco. Dexo cien misas de alma. Testamentarios Jaime Merlo, calle del Principe, casas de Don Rodrigo Aragon, Domingo Garcia de Aytona, calle de la Urosa, casas de la capellania del licenciado Villarreal. Dio de fabrica ciento y zinquenta reales”¹¹.

Tras la muerte del boticario extremeño, su viuda doña Isabel de Villegas le guardó luto más de dos años, para finalmente volver a casarse , en 1658, con don Antonio Ruiz de Escobar. En efecto el 27 de febrero de 1658 el mencionado don Antonio Ruiz de Escobar otorgaba carta de pago por los bienes que su esposa aportaba a la nueva unión¹².

1 Francisco Javier de Burgos y Olmo nació en la localidad granadina de Motril el 22 de octubre de 1778 y falleció en Madrid el 22 de enero de 1849, Vino al mundo en el seno de una familia noble pero escasa de recursos que quiso dedicarle a la carrera eclesiástica por la que no tenía ninguna vocación. En 1798 se trasladó a Madrid para cursas estudios de

jurisprudencia y en donde se imbuyó de ideas afrancesadas. Durante el gobierno de José Bonaparte ocupó varios cargos en Andalucía, por lo que en 1812 hubo de exilarse a Francia. En 1819 regresó a Madrid y tres años más tarde fue nombrado director del *El Imparcial*, célebre periódico de la época de fuerte carácter afrancesado. En 1829 Francisco Javier de Burgos abandonó sus tareas periodísticas para ingresar en la administración pública y en 1833 Cea Bermúdez le nombró Secretario General de Fomento, desde donde llevó a cabo la división provincial de España. En diciembre de 1833 Francisco Javier de Burgos subió un peldaño más en su carrera política al ser llamado por Francisco Martínez de la Rosa para ocupar el cargo de ministro de Hacienda, en el que solamente se mantuvo hasta abril de 1834. En 1836 y a consecuencia de la sublevación de los sargentos de La Granja tuvo que exilarse de nuevo. A su regreso Narváez le llamó, en abril de 1846, para el cargo de ministro de Gobernación, que abandonó un mes más tarde como consecuencia de la caída de Narváez y el ascenso de Istúriz. Pero junto a su labor política, Francisco Javier de Burgos fue un escritor muy prolífico, cultivando géneros tan dispares como la poesía, el teatro, la historia y la administración. Fue traductor de Horacio y autor de una *Bibliografía universal antigua y moderna*, de la que sólo pudo publicar tres tomos, aparecidos en 1822 y 1823, y que no pudo concluir (vid.- MESA SEGURA, Antonio.- "Don Francisco de Burgos y Olmo, animador de derecho administrativo en España durante la primera mitad del siglo XIX" en *Revista de la Facultad de Derecho de Madrid* (8-11), 1942, pp. 169-180.

2 Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 7546, folº. 17-20 vltº.- Escribano = Mateo de Benito,

3 Se conocía con el nombre de serenero una especie de toca de tela fuerte que usaban las mujeres para defenderse de los fríos invernales, especialmente de noche.

4 Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 8238, folº. 10-10 vltº.

5 Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 9558, folº. 203-3203 vltº.

6 Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 7548, folº. 119-123. Escribano = Mateo de Benito.

7 Ocupaba la sede granadina en aquellos años don José de Argáiz, quien hasta 1654 fue

obispo de Ávila, pasando ese mismo año a Granada, ciudad en la que murió en 1667.

8 Antón Martín nació en la localidad conquense de Mira el 25 de marzo de 1500 y murió en Madrid el 24 de diciembre de 1553. Tras una vida errante y aventurera, con algún que otro lance violento, recaló en Granada, donde conoció a san Juan de Díos, cambiando radicalmente de existencia. De esta manera se convirtió en el colaborador más directo del santo hospitalario, asistiendo a los enfermos del hospital granadino y al que sustituyó en la dirección del mismo. En 1552 se trasladó a Madrid donde fundó el hospital de Nuestra Señora del Amor de Dios, conocido vulgarmente como el de Antón Martín, contando para ello con el apoyo de Carlos V y Felipe II. El hospital y su iglesia fueron destruido en 1936 (vid.- ÁLVAREZ SIERRA, José .- *Antón Martín y el Madrid de los Austrias*, Barcelona 1961.- ORTEGA LÁZARO, Luis.- *Antón Martín y su hospital en la calle de Atocha (1500-1936)*, Madrid, edit. Florentino Martínez, 1981.- MARTÍNEZ GIL, José Luis.- *Antón Martín: pionero del voluntariado social : vida del hermano Antón Martín de Díos, primer compañero de san Juan de Díos, cofundador de la Orden Hospitalaria y pionero del voluntariado social en Madrid*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2009.

9 Recibía el nombre de baldrés la piel curtida de oveja que se utilizaba en la fabricación de los pliegues para fuelles.

10 Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 7549, folº. 126-129 vltº.
Escribano = Mateo de Benito.

11 Archivo de la iglesia de san Sebastián . Libro 10 de Difuntos, folº. 284 vltº.

12 Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 7549, folº. 16-24.